



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO N° 4.473/

MAT: ESTABLECE COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA "HABILITACIÓN PASARELA PEATONAL CICLOVÍA LAJA-SAN ROSENDO".

Laja, 22 de Junio de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Carta de empresa Ingeniería y Construcción Fica y Cía. Ltda. RUT. N°76.771.440-8. de fecha 06.06.2016.
- 2.- Informe del Inspector Técnico de fecha 06.06.2016.
- 3.- Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- "Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Habilitación Pasarela Peatonal Ciclovia Laja- San Rosendo", ID. N° 3735-39-LR15, que estará conformada por:

RENÉ VIDAL LLANOS: Director de Obras Municipales
JUAN ROCHA GUZMÁN: Director de SECPLAN
SERGIO GÓNZALEZ FIGUEROA. Profesional de SECPLAN
PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS: Profesional del Depto.de Obras.

La constitución de la comisión no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sepulveda
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:!

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M. (3)
- SECPLAN